



Disolución

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2020-00006613

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro  
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

CONSIDERANDO

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE mediante resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0005346 de fecha 18 de agosto de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 25 de agosto de 2014, se declaró la disolución de la compañía INMOBILIARIA ORPON C. LTDA., de acuerdo a lo previsto en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, vigente a esa fecha;

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó liquidador al representante legal de la compañía; nombramiento emitido mediante Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0002161-OF de fecha 28 de enero de 2016, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 02 de febrero de 2016, a favor del señor Ricardo Enrique Orrantía Ponce;

QUE mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0004132 de fecha 20 de julio de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 22 de julio de 2016, se designó liquidador de la mencionada compañía al señor Juan Marcelo Yagual Morales en reemplazo del señor Ricardo Enrique Orrantía Ponce, en base a la solicitud efectuada por la mayoría de los accionistas mediante trámite No. 26854 de fecha 12 de julio de 2016;

QUE los accionistas, quienes representan la mayoría del capital social de la compañía, ingresaron requerimiento con trámite No. 74645-0041-20 de fecha 02 de octubre de 2020, en el cual informan sobre la renuncia irrevocable presentada el 22 de junio de 2020, por el actual liquidador de la compañía, señor Juan Marcelo Yagual Morales; y, solicitan se designe en su reemplazo al señor ANGEL EFREN VASQUEZ BERMEO;

QUE el artículo 389 de la Ley de Compañías, vigente a la fecha de emisión de la resolución de disolución, establece: "Las funciones del liquidador terminan por: (...) 2. Renuncia (...)";

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegada podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones." (PRIMER INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS), vigente a la fecha de emisión de la resolución de disolución;

QUE es atribución del Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM 2019-011 de 08 de abril de 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR al señor ANGEL EFREN VASQUEZ BERMEO en reemplazo del señor Juan Marcelo Yagual Morales, para el cargo de liquidador de la compañía INMOBILIARIA ORPON C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: a) Se notifique con la presente resolución al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, b) Una vez inscrita en el Registro Mercantil la presente resolución, se remita copia de la misma al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 20 de octubre de 2020

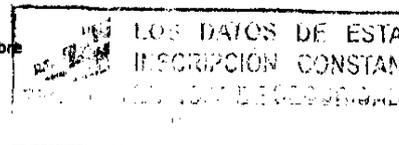
AB. Dennis Lorena Barcia Fierro  
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

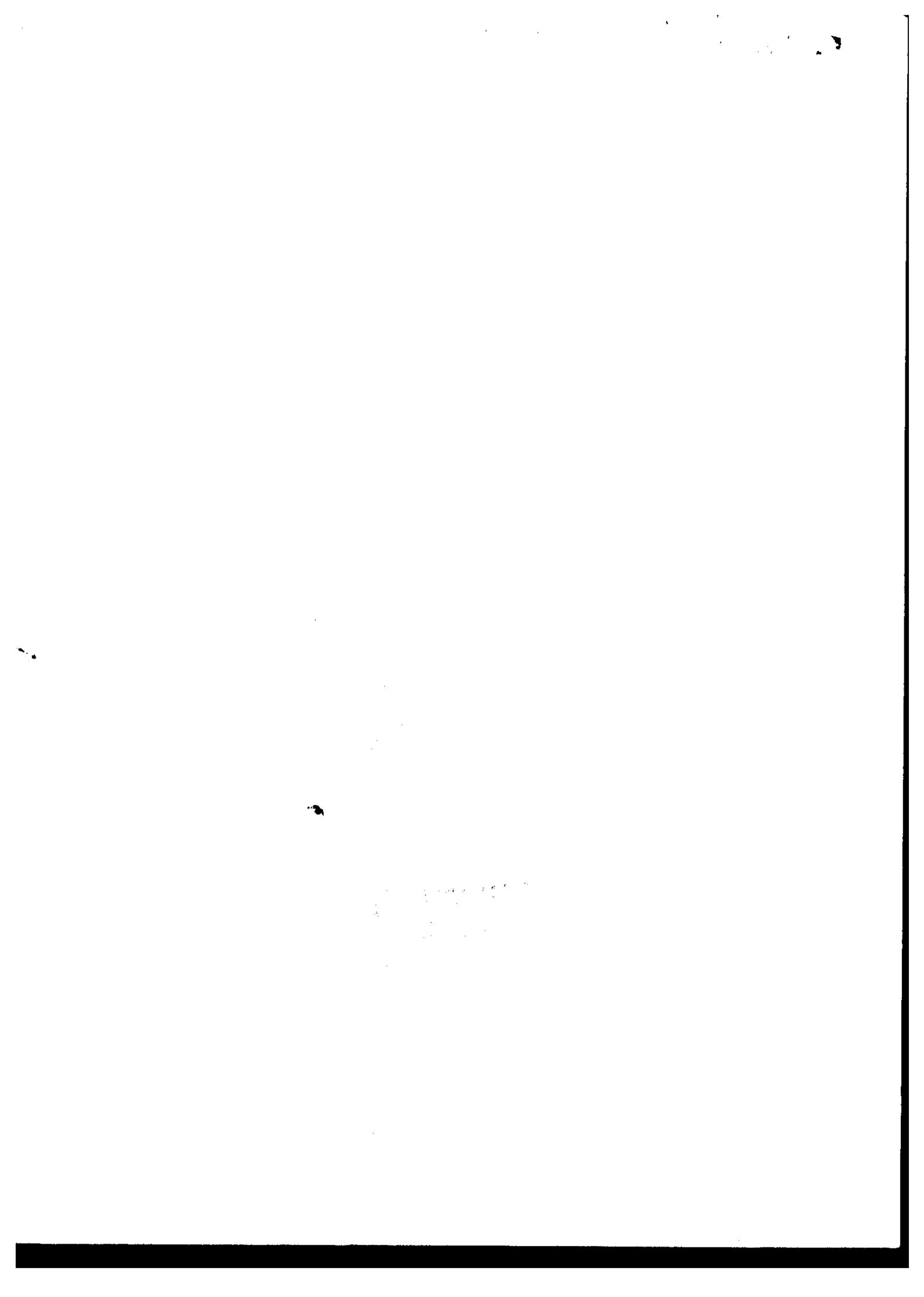
ACEPTO el nombramiento de liquidador. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." - Guayaquil, 20 de octubre de 2020

SR. ANGEL EFREN VASQUEZ BERMEO  
C.C. No. 090514675-9 (Código dactilar V4444V4444)

ACIP / Exp. 23462 / T. 74645-0041-20

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre







**NUMERO DE REPERTORIO:36.499**  
**FECHA DE REPERTORIO:27/oct/2020**  
**HORA DE REPERTORIO:13:07**

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Octubre del dos mil veinte queda inscrita la presente Resolución N° SCVS.INC.DNASD.2020.00006613, dictada el 20 de octubre del 2020, por el Especialista Jurídico Societario, **AB DENNIS LORENA BARCIA FIERRO**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **INMOBILIARIA ORPON C.LTDA. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **ANGEL EFREN VASQUEZ BERMEO**, de fojas **83.140 a 83.141**, Libro Sujetos Mercantiles número **14.301**. 2.- Se tomó nota de la presente Resolución, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 36499



Guayaquil, 29 de octubre de 2020

REVISADO POR:

**Mgs. César Moya Delgado**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

0292606

